

1^{ER} CONCURSO START-UP Y EMPLEO VERDE



MÁS INFORMACIÓN:

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN
DESARROLLO_LOCAL@AYTO-ARGANDA.ES

BASES DISPONIBLES EN WWW.AYTO-ARGANDA.ES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE



Ayuntamiento
de Arganda del Rey

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es promover en Arganda del Rey, el desarrollo de dos ámbitos de la economía actual como son la innovación y la ecología

- LAINNOVACIÓN, se trata de un sector clave para poder favorecer el crecimiento empresarial, la creación de empleo y el desarrollo, en nuestro caso, local, a partir de una idea que generalmente es tecnológica.
- ECONOMÍA VERDE, se trata de desarrollar ideas inspiradas “en verde” e iniciativas de empleo, que permitan gestionar los recursos naturales, reducir el impacto ambiental, y referidos a aquellos sectores que incorporen procesos más respetuosos con el medio ambiente y la sostenibilidad.

Los objetivos que persigue esta iniciativa son:

- Fomentar el emprendimiento tecnológico y económicamente sostenible en Arganda.
- Visibilizar en la población de nuestra ciudad los nuevos sectores de desarrollo.
- Crear una cultura del emprendimiento tecnológico y “verde”.
- Fomentar el interés por nuevas formas de emprender y con proyección de futuro en un mercado cada vez más global.

2. SOLICITANTES:

Cualquier vecino/a de Arganda del Rey (persona empadronada en Arganda del Rey con fecha anterior a la publicación de las presentes bases), que posea un proyecto o idea de innovación tecnológica, que pueda aplicarse a diferentes áreas: social, medioambiental, finanzas, ocio, salud, etc.

Cualquier vecino/a de Arganda del Rey (persona empadronada en Arganda del Rey con fecha anterior a la publicación de las presentes bases), que posea un proyecto o idea que fomente la economía verde y la sostenibilidad de nuestro entorno.

3. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Este Concurso estará dotado de 5 PREMIOS, de los cuales 2 tienen una dotación de 2.000 euros cada uno para los dos mejores proyectos de la modalidad “start-up”, y 3 PREMIOS, con una dotación de 1.000 euros cada uno, destinados a la modalidad de “empleo verde”.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO

La presentación de solicitudes se realizará a través de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Arganda del Rey o por cualquier medio válido en derecho, desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018.

La documentación a presentar será:

- Solicitud (modelo que acompaña estas bases).
- Fotocopia DNI.
- Memoria del proyecto que deberá contener obligatoriamente el siguiente contenido: en qué consiste, las motivaciones y razones por las cuales su idea debe ser la ganadora, objetivos, utilidades, forma de implementación, mercado al que se dirige. Además deben hacer constar cuál es el carácter diferencial de su propuesta respecto a otras que ahora mismo están en el mercado.

En esa solicitud podrá incluirse un vídeo explicativo de la aplicación, producto o innovación de no más de 5 minutos, que apoye la documentación aportada.

Las solicitudes no deberán incluir proyectos, procesos o productos que puedan suponer una vulneración de la propiedad intelectual, industrial o de derechos de autoría de terceros.

Una vez finalizado el plazo de presentación y revisada la documentación se establecerá un plazo de subsanación de 10 días para aquellos proyectos que no hayan entregado correctamente la documentación establecida.

Aquellos proyectos que no presenten la documentación requerida, se considerarán incompletos y, por tanto, quedarán excluidos del proceso de valoración.

A los premios, además de la publicidad propia de toda convocatoria de subvenciones, se les habrá de dar la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados, y se adjudicarán por un jurado del que formarán parte un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación, y aquellas personas que se designen por su preparación o idoneidad (artículo 24, de la ordenanza general de las bases reguladoras de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Arganda del Rey)

5. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado estará formado por representantes de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Arganda del Rey
- Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Arganda del Rey
- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación Municipal
- Personal técnico del Ayuntamiento de Arganda del Rey idóneo y preparado para la valoración de este concurso.

El jurado se reunirá para la selección y valoración de los proyectos presentados, pudiendo ser convocados todos los responsables de los proyectos finalistas para realizar una breve exposición del proyecto.

El jurado puede declarar desierto total o parcialmente el concurso en caso de que los proyectos presentados no alcancen la calidad mínima necesaria, o no cumplan los criterios establecidos.

Si no hubiera proyectos evaluables o ganadores en alguna modalidad, los premios se incorporarán a la otra modalidad.

6. CRITERIOS DE VALORACION

Cada uno de los siguientes criterios, se valorará de 0 a 10:

- Innovación: aspectos diferenciales y de relevancia.
- Originalidad.
- Equipo humano responsable del proyecto: formación previa en el sector o en proceso.
- Modelo de negocio sostenible.
- Oportunidades de mercado que plantea.
- Carácter social de la idea.

7. CONFIDENCIALIDAD

El Ayuntamiento de Arganda del Rey se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Los datos que se recogen conformarán una base de datos que serán tratados con su conocimiento en los términos de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable de dicha base de datos.

La colaboración con esta entidad puede suponer cesión de sus datos para la gestión de empleo, formación y desarrollo de estudios en el mismo ámbito, (L.O. 15/1999 de 13 de diciembre). A tal efecto se entenderá prestado el consentimiento con la firma del presente documento.

Asimismo se le informa de que puede ejercer su derecho de rectificación o/y cancelación de datos en el Área de Desarrollo Industrial, Formación y Empleo del Ayto. de Arganda del Rey.